Lunes cinco dias de febrero

Este dia el dicho Johan montesino jurado clavario del dicho concejo dio
e pago a alfonso ayerra e a pero roys delgadiello notarios escrivanos de los
alcaldes cinquenta e por el trabajo que pasaron en rreabir e fecho la pas
quesa que fue fecha en rreso de la compañia que puso alfonso yvans fa
jardo en la abdat asy de cavallo como de pie de noche estendida
mente en daño de la abdat e ay desto ordenaçion en el

l =

Otrosi el dicho jurado clavario dio e pago a Johan sanchez dayala la
mealdad de los quatroçientos e sesenta e quatro e que sancho rrs de palencue
la e el dicho Jo sr dayala eran obligados de dar a Johan mrs chan
celler del rrey nro señor por los libramientos de cas que ganaron del
dicho señor rrey quando los dichos sancho rrs e Jo sr fueron por
procuradores de la abdat a las cortes que el rrey nro señor fizo en ma
drit que monto la mealdad de los dichos e que el dicho Jo sr avia
de aver dozientos e treynta e dos e los quales rreabio el dicho Jo sr
e ay dello ordenaçion a
es francisco celrra e por lunes vs

cc xxxij =

Yo domingo vicente vezino de maria jurado clavario que fuy del concejo de la
dicha abdat en el año pasado otorgo que he avides e rreabides de
ves Johan montesino jurado clavario deste año presente mill e de x
dros e es a saber los quinientos e por la paga que me avides de fecha
en el mes de enero pasado e los otros quinientos e por la paga deste
mes de febrero en que somos dellos e que yo alcançe por cuenta al dicho
concejo del dicho año que fuy clavario por quanto despendi mas que no
rreabi el dicho año de los quales dichos mill e me dio e pago por
ves doña teresa muger de anto avella los setecientos e tres e lo de
mas me diestes e pagastes ves dicho jurado e ay dello ordenaçion
fecha por el dicho concejo en el
onde rrenunçio e es francisco celrra e Jo vicente vs de maria

v =

Lunes ocho dias de febrero

Yo pero de moçon vezino de maria otorgo e conosco en buena verdad que he

s v cc lxxxij =